

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2020-00105-00
AUTO DE TRAMITE.**

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro -24-de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte actora, el juzgado resuelve:

Agréguese al proceso para que conste su recibo el anterior escrito junto con la copia de la consignación como soporte de pago por la suma de \$56.384.475, aportados por la apoderada judicial de la parte demandante, con lo cual está dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en el numeral 3 de la parte resolutive del auto que admite esta Demanda.

Procédase a verificar en el PORTAL DE TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES de este Despacho, si dicha suma de dinero consignada ya se encuentra registrada por cuenta de este proceso, con el fin de resolver para ordenar la entrega anticipada del bien inmueble objeto de esta demanda a la parte demandante, como se dispuso en auto que admite la demanda y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 4. del Art. 399 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a69fba7e2e3534cb86b0d72c9f15e70560c0e43da0c90d55fb3ed6a9db25f61
1

Documento generado en 24/11/2020 11:02:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>